



"La justicia que se constituye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social."
"2026. Año de Margarita Maza Parada"

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**

Expediente número: 415/24-2025/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- SUPER TIENDA DEL HOGAR, S.A. DE C.V. (Actor)

EN EL EXPEDIENTE LABORAL NÚMERO 415/24-2025/JL-II, RELATIVO AL JUICIO PARAPROCESAL, PROMOVIDO POR LA LIC. ROCÍO DEL ALBA ESCOBEDO CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE SÚPER TIENDA DEL HOGAR, S.A. DE C.V.; CONSISTENTE EN LA RESCISIÓN LABORAL DE DÍAZ PÉREZ GILBERTO

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, se dictó un proveído el veintidós de abril de dos mil veintiséis, el cual en su parte conducente dice:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS. - - - - -"

ASUNTO: Con el estado que guardan los autos, de los que se desprende la Constancia de Notificación por Estrados de fecha trece de febrero de dos mil veintiséis, en la que hace constar que se notifico el auto de data doce de febrero de dos mil veintiséis, a la parte promovente SÚPER TIENDA DEL HOGAR, S.A. DE C.V.. — En consecuencia, **SE ACUERDA:**

PRIMERO: En virtud de que hasta la presente fecha la parte promovente SÚPER TIENDA DEL HOGAR, S.A. DE C.V., no dio cumplimiento al punto PRIMERO del acuerdo de fecha doce de febrero de dos mil veintiséis; en consecuencia, al haber transcurrido en demasía el término concedido, sin que haya promovido promoción alguna para el correcto y normal trámite del procedimiento; es por lo que se ordena el archivo del presente expediente para su GUARDA Y CONSERVACIÓN; por lo que, se ordena remitir el presente expediente al archivo judicial.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma la Lic. Roberta Amalia Barrera Mendoza, Jueza Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Ciudad del Carmen, ante la Lic. Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina de la misma adscripción. ..."

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 2026, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2026 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN,
LICDO. MARTIN EMMANUEL CHAN CRUZ**

NOTIFICADOR